

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AD/339/17 — Administradores (AD 7) en los siguientes ámbitos:

## 1. ECONOMÍA FINANCIERA

## 2. MACROECONOMÍA

(2017/C 386 A/01)

**Plazo de presentación de las candidaturas: 19 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas del mediodía, hora central europea (CET).**

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza un concurso-oposición general con vistas a la constitución de listas de reserva de las que la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea podrán contratar nuevos funcionarios en la categoría de **administradores** (grupo de funciones AD).

La presente convocatoria de concurso-oposición y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de estos procesos de selección.

Véase el ANEXO III para consultar las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

**Número de candidatos que se pretende seleccionar:**

1. **Economía financiera: 55**

2. **Macroeconomía: 32**

La presente convocatoria abarca dos ámbitos. **Cada candidato solo podrá presentar su candidatura para uno de ellos.** Deberá escoger la opción que le interese al cumplimentar el formulario de candidatura en línea y no podrá modificar dicha elección una vez lo haya validado.

**NATURALEZA DE LAS FUNCIONES****1. Economía financiera:**

Este ámbito del concurso-oposición general se organiza con vistas a la contratación de administradores (AD 7) en el campo de la economía financiera, con especial énfasis en la supervisión multilateral y por países y en el análisis, la elaboración y la evaluación de políticas.

**2. Macroeconomía:**

Este ámbito del concurso-oposición general se organiza con vistas a la contratación de administradores (AD 7) en el campo de la macroeconomía, con especial énfasis en la supervisión multilateral y por países y en el análisis, la elaboración y la evaluación de políticas.

Véase el ANEXO I para obtener más información sobre las tareas que deben realizarse habitualmente.

## CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones que se indican a continuación en el momento de validar su candidatura:

### 1) *Condiciones generales*

- Estar en plena posesión de sus derechos como ciudadanos de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir cuantas obligaciones les imponga la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

### 2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos de **al menos dos lenguas oficiales de la UE**, una con un nivel mínimo de C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo de B2 (conocimiento satisfactorio).

Téngase en cuenta que los niveles mínimos exigidos más arriba se aplican a cada aptitud lingüística (expresión oral, expresión escrita, comprensión escrita y comprensión oral) solicitada en el formulario de candidatura. Estas aptitudes reflejan las del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*: <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

En la presente convocatoria de concurso-oposición, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: lengua utilizada para las pruebas de opciones múltiples por ordenador.
- Lengua 2: lengua utilizada en el formulario de candidatura, el centro de evaluación y la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan presentado un formulario de candidatura válido. Esta lengua deberá ser distinta de la lengua 1.

**La lengua 2 deberá ser el alemán, el francés o el inglés.**

Los candidatos aprobados contratados para estos ámbitos particulares deben poseer un conocimiento satisfactorio (nivel mínimo B2) del alemán, el francés o el inglés. Si bien el conocimiento de otros idiomas puede ser una ventaja, en el ámbito de los servicios financieros las instituciones correspondientes (con sede en Bruselas y Luxemburgo) recurren al alemán, el francés o el inglés para el trabajo analítico, la comunicación tanto interna como con los interesados externos y las publicaciones e informes, de modo que, en lo que respecta a estos servicios, un conocimiento satisfactorio de al menos una de estas tres lenguas es esencial. Esta elección está orientada al buen funcionamiento del servicio y, por consiguiente, un candidato sin un conocimiento satisfactorio del alemán, el francés o el inglés no sería operativo inmediatamente.

### 3) *Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral*

#### **Economía financiera:**

- Tener un nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de **al menos cuatro años** de duración, acreditado por un título en el ámbito de la economía, las matemáticas, la estadística, la econometría o las finanzas, seguido de **un mínimo de seis años** de experiencia profesional en asuntos financieros o económicos o en análisis relacionado con la naturaleza de las funciones

o

- Tener un nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de **al menos tres años** de duración, acreditado por un título en el ámbito de la economía, las matemáticas, la estadística, la econometría o las finanzas, seguido de **un mínimo de siete años** de experiencia profesional en asuntos financieros o económicos o en análisis relacionado con la naturaleza de las funciones.

#### **Macroeconomía:**

- Tener un nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de **al menos cuatro años** de duración, acreditado por un título en el ámbito de la economía, las matemáticas o la estadística, seguido de **un mínimo de seis años** de experiencia profesional en el ámbito de la macroeconomía o de la estadística macroeconómica

o

- Tener un nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de **al menos tres años** de duración, acreditado por un título en el ámbito de la economía, las matemáticas o la estadística, seguido de **un mínimo de siete años** de experiencia profesional en el ámbito de la macroeconomía o de la estadística macroeconómica.

Véase el ANEXO IV para consultar ejemplos de titulaciones mínimas exigidas.

## PROCESO DE SELECCIÓN

### 1) *Presentación de candidaturas*

**El candidato deberá cumplimentar el formulario de candidatura en la lengua que haya elegido como lengua 2 (véase la sección «Condiciones específicas: lenguas»).**

Al cumplimentar su formulario de candidatura, se pedirá a los candidatos que confirmen el cumplimiento de las condiciones de admisión al concurso-oposición y que faciliten otros datos **relevantes para el ámbito del concurso-oposición elegido** [por ejemplo: titulaciones, experiencia laboral y respuestas a las preguntas específicas de la pestaña «talent screener» (evaluador de talentos)]. Además, deberán seleccionar su lengua 1 (cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE) y su lengua 2 (alemán, francés o inglés).

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos han de declarar por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado sus formularios de candidatura **dentro del plazo fijado**.

### 2) *Pruebas de opciones múltiples por ordenador*

Si el número de candidatos para cada ámbito **supera un determinado umbral** fijado por el director de la EPSO en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos, todos los candidatos que hayan validado su formulario de candidatura dentro del plazo fijado serán convocados a una serie de pruebas de opciones múltiples por ordenador en uno de los centros acreditados de la EPSO.

Salvo indicación en contrario, los candidatos **deberán reservar** una fecha para las pruebas de opciones múltiples por ordenador, siguiendo las instrucciones que la EPSO facilite al efecto. Por lo general, se ofrecerán a los candidatos varias fechas en las que podrán realizar las pruebas, en diversos lugares. Los períodos de reserva y de realización de pruebas **son limitados**.

Si, en cambio, el número de candidatos **está por debajo de dicho umbral**, estas pruebas se celebrarán en el centro de evaluación (véase la sección 5).

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

| Pruebas                | Lengua   | Preguntas    | Duración   | Puntuación máxima | Puntuación mínima exigida               |
|------------------------|----------|--------------|------------|-------------------|---|
| Razonamiento verbal    | Lengua 1 | 20 preguntas | 35 minutos | 20 puntos         | Verbal + abstracto combinados:<br>15/30 |
| Razonamiento numérico  | Lengua 1 | 10 preguntas | 20 minutos | 10 puntos         | Numérico 6/10                           |
| Razonamiento abstracto | Lengua 1 | 10 preguntas | 10 minutos | 10 puntos         | Verbal + abstracto combinados:<br>15/30 |

Estas pruebas son eliminatorias, pero no se contabilizarán junto con las demás pruebas, que se realizarán en el centro de evaluación.

### 3) *Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión*

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en la sección «Condiciones de admisión» de acuerdo con la información facilitada por los candidatos en sus formularios de candidatura. La EPSO comprobará el cumplimiento de las condiciones generales y el tribunal comprobará el de las condiciones específicas.

Pueden darse dos situaciones:

- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **se hayan organizado previamente**, se comprobará que los expedientes de los candidatos cumplen las condiciones de admisión, en orden decreciente de la puntuación obtenida en esas pruebas hasta que el número de candidatos admisibles alcance el umbral fijado para cada ámbito antes de las pruebas por el director de la EPSO, en su condición de autoridad facultada para proceder a los nombramientos. No se examinarán los demás expedientes.
- En caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador **no se hayan organizado previamente**, se comprobará que todos los expedientes de los candidatos que han validado sus candidaturas antes del plazo cumplen las condiciones de admisión.

### 4) *Selección basada en cualificaciones («talent screener»)*

Para que el tribunal de oposición pueda llevar a cabo una comparación objetiva de los méritos de todos los candidatos de manera estructurada, todos los candidatos en el mismo ámbito de este concurso-oposición deberán responder al mismo conjunto de preguntas en la pestaña «talent screener» (evaluador de talentos) del formulario de candidatura. La selección basada en cualificaciones se efectuará, **únicamente para los candidatos que se considere que cumplen las condiciones de admisión** conforme a lo descrito anteriormente en la sección 3, utilizando **exclusivamente** la información facilitada en la pestaña «talent screener». Por lo tanto, los candidatos deberán incluir en ella toda la información pertinente, aunque ya se mencione en otras secciones del formulario de candidatura. Las preguntas se basan en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Véase el ANEXO II para consultar la lista de criterios.

Para realizar esta selección basada en cualificaciones, el tribunal asignará a cada **criterio de selección** un coeficiente de ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y atribuirá entre 0 y 4 puntos a cada una de las respuestas del candidato. La puntuación atribuida a cada respuesta se multiplicará por el coeficiente de ponderación asignado a la pregunta correspondiente y la suma total de todas las respuestas determinará los candidatos cuyo perfil responda mejor a las funciones que han de desempeñarse.

Solo los candidatos que hayan obtenido las puntuaciones totales más elevadas en la selección basada en cualificaciones accederán a la fase siguiente.

### 5) *Centro de evaluación*

Se convocará a participar en esta fase a **un número máximo de tres veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada ámbito. Los candidatos que cumplan las condiciones de admisión conforme a los datos consignados en su candidatura en línea y que hayan obtenido una de las **puntuaciones totales más elevadas** en la selección basada en cualificaciones serán convocados a participar en un centro de evaluación durante uno o dos días (muy probablemente en **Bruselas**), en el que realizarán pruebas en su **lengua 2**.

En el caso de que las pruebas de opciones múltiples por ordenador descritas en la sección 2 **no se hayan organizado previamente**, los candidatos las realizarán en el centro de evaluación. Estas pruebas son eliminatorias y la puntuación obtenida en ellas no se sumará a la de las demás pruebas del centro de evaluación en el cálculo de su puntuación total.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán presentar los documentos acreditativos pertinentes (originales o copias certificadas) en el centro de evaluación. El personal de la EPSO escaneará los documentos de los candidatos durante las pruebas y se los devolverá ese mismo día.

En el centro de evaluación se examinarán ocho competencias generales y las competencias específicas exigidas para cada ámbito mediante **cuatro pruebas** (entrevista sobre competencias generales, entrevista sobre competencias específicas, ejercicio en grupo y estudio de caso), conforme se describe en el cuadro siguiente:

| Competencia                                    | Pruebas                                     |   |
|--|---|---|
| 1. Análisis y resolución de problemas          | Ejercicio en grupo                          | Estudio de caso                         |
| 2. Comunicación                                | Estudio de caso                             | Entrevista sobre competencias generales |
| 3. Calidad y resultados                        | Estudio de caso                             | Entrevista sobre competencias generales |
| 4. Aprendizaje y desarrollo                    | Ejercicio en grupo                          | Entrevista sobre competencias generales |
| 5. Determinación de prioridades y organización | Ejercicio en grupo                          | Estudio de caso                         |
| 6. Resiliencia                                 | Ejercicio en grupo                          | Entrevista sobre competencias generales |
| 7. Trabajo en equipo                           | Ejercicio en grupo                          | Entrevista sobre competencias generales |
| 8. Liderazgo                                   | Ejercicio en grupo                          | Entrevista sobre competencias generales |
| Puntuación mínima exigida                      | 3/10 para cada competencia y 40/80 en total |   |

| Competencia                         | Prueba                                    |
|-------------------------------------|---|
| Competencias específicas del ámbito | Entrevista sobre competencias específicas |
| Puntuación mínima exigida           | 50/100                                    |

#### 6) **Lista de reserva**

Tras comprobar los documentos acreditativos de los candidatos, el tribunal elaborará una **lista de reserva** para cada ámbito —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— con los nombres de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas y las puntuaciones totales más elevadas una vez concluido el centro de evaluación. Los nombres se incluirán en las listas por orden alfabético.

Tanto las listas de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos aprobados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativamente relevante, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuro. El hecho de que el nombre de un candidato figure en una lista de reserva **no constituirá ni un derecho ni una garantía** de contratación.

#### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: PLAZO Y LUGAR

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO: <http://jobs.eu-careers.eu> hasta el:

**19 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas del mediodía, hora central europea (CET).**

## ANEXO I

## FUNCIONES

**1. Economía financiera**

Este ámbito del concurso-oposición general se organiza con vistas a la contratación de administradores (AD 7) en el campo de la economía financiera, con especial énfasis en la supervisión multilateral y por países; el desarrollo y la aplicación de normativa relativa a la banca y los servicios financieros; el análisis, la concepción y la evaluación de políticas; el diseño o la aplicación de sistemas de financiación [que incluyen el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), los instrumentos financieros de la UE y los instrumentos externos de financiación combinada]; las relaciones y la cooperación reforzada de la UE con las instituciones financieras internacionales (IFI); la gestión de carteras; la gestión de riesgos financieros y las operaciones de préstamo en los mercados financieros.

Las principales funciones serán las siguientes:

- Supervisión y análisis del funcionamiento de los mercados financieros o segmentos de mercado de los Estados miembros, la zona del euro y la Unión Europea, lo que incluye la determinación de la existencia de posibles fallos del mercado y manipulaciones de los precios.
- Análisis y evaluación de la viabilidad, los resultados y la sostenibilidad de las entidades financieras y de los mercados de los Estados miembros, incluidos los que tienen un programa de ajuste económico.
- Análisis (teóricos, empíricos o basados en modelos) destinados a apoyar la formulación y la evaluación de las políticas relativas a la profundización de la Unión Económica y Monetaria (UEM), y a la regulación de los mercados financieros, las entidades financieras y la infraestructura financiera.
- Desarrollo de normativa relativa a las entidades y los servicios financieros, en relación con la realización de la unión bancaria y la unión de los mercados de capitales.
- Desarrollo y aplicación de métodos, ecuaciones matemáticas, herramientas y procedimientos para la comprensión, el tratamiento y la interpretación de los datos económicos, monetarios, financieros y relativos a las decisiones políticas de la UE; esto incluye los datos sobre los instrumentos financieros, en su caso mediante el uso de técnicas cuantitativas avanzadas de evaluación y valoración.
- Desarrollo y aplicación de métodos y herramientas para la gestión de carteras de activos financieros en ámbitos tales como la asignación estratégica y táctica de activos y la aplicación, la supervisión y el reequilibrio de estrategias de inversión.
- Desarrollo y aplicación de métodos y herramientas para evaluar y supervisar el riesgo financiero relativo a la gestión de activos.
- Concepción, negociación y aplicación de instrumentos financieros o entidades instrumentales (como instrumentos de deuda y de préstamo, sistemas de garantía o instrumentos de riesgo compartido) destinados a apoyar la aplicación de las políticas de la UE, incluidas las que tienen un reflejo en el exterior.
- Mantenimiento de contactos con las instituciones económicas y financieras internacionales, las autoridades públicas y otras partes interesadas al llevar a cabo la supervisión económica de los mercados financieros, incluida la supervisión en el marco de los programas económicos de ajuste y la aplicación de los instrumentos financieros.
- Redacción, en el contexto de las mencionadas funciones, de documentos jurídicos, analíticos y de definición de políticas para uso tanto interno como externo.
- Identificación de medidas o indicadores de rendimiento del sistema, así como de las medidas necesarias para mejorar o corregir el rendimiento.
- Realización y puesta a disposición adecuada de modelos econométricos, garantizando que estos se crean en concordancia con las normas más exigentes y utilizando técnicas coherentes que puedan aplicarse a otros proyectos, y que se configuran de un modo correcto para responder a las cuestiones políticas pertinentes.

## 2. Macroeconomía

Este ámbito del concurso-oposición general se organiza con vistas a la contratación de administradores (AD 7) en el campo de la macroeconomía, con especial énfasis en la supervisión multilateral y por países y en el análisis, la elaboración y la evaluación de políticas.

Las principales funciones serán las siguientes:

- Supervisión de la evolución y las políticas macroeconómicas de los Estados miembros, la zona del euro y la Unión Europea.
- Análisis de indicadores y desequilibrios macroeconómicos o concepción, aplicación y evaluación de medidas de equilibrio, por ejemplo por medio de un programa de ajuste económico.
- Análisis empírico o simulación basada en modelos con el fin de respaldar la formulación y la evaluación de las políticas económicas, en particular en ámbitos como las finanzas públicas, las reformas estructurales y las entidades y los mercados financieros.
- Elaboración de marcos e instrumentos analíticos para el análisis de la evolución económica y los resultados de las políticas.
- Elaboración de las previsiones económicas.
- Mantenimiento de contactos con las instituciones económicas y financieras internacionales, las autoridades públicas y otras partes interesadas, en particular para la aplicación de los programas de supervisión y ajuste económicos.
- Redacción, en el contexto de las mencionadas funciones, de documentos jurídicos, analíticos y de definición de políticas tanto para uso interno como para su publicación, y uso y valoración de estadísticas oficiales.

Fin del ANEXO I, pulse aquí para regresar al texto principal

---

## ANEXO II

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

El tribunal de oposición tendrá en consideración los criterios siguientes para la selección basada en cualificaciones:

**1. Economía financiera**

1. Un título, suplementario al exigido para el acceso al concurso-oposición, en uno de los ámbitos siguientes: economía financiera, economía, financiación empresarial, análisis cuantitativo, estadística, economía aplicada o matemáticas financieras.
2. Experiencia profesional de al menos dos años en el análisis del rendimiento de entidades financieras o en el análisis de mercados de capitales.
3. Experiencia profesional de al menos dos años en la supervisión micro o macroprudencial, adquirida en una administración pública, un banco central nacional o una institución internacional (excluido el análisis de mercados de capitales o de entidades financieras).
4. Experiencia profesional de al menos dos años en la concepción, la administración o la ejecución de políticas de estabilidad financiera, o en el diseño o la ejecución de instrumentos financieros (incluidos los instrumentos de asistencia financiera), adquirida en una administración pública, un banco central nacional o una institución internacional.
5. Experiencia profesional de al menos dos años en instituciones académicas o de investigación especializadas en el ámbito de las finanzas o la economía (diferente de la docencia) o publicaciones en revistas económicas con revisión *inter pares*.
6. Experiencia profesional de al menos dos años en la concepción o desarrollo de modelos cuantitativos como modelos econométricos, modelos de valoración de activos o modelos macroeconómicos.
7. Certificados de reconocimiento mundial como el Chartered Financial Analyst (CAF), Certified International Investment Analyst (CIIA), Certified European Financial Analyst (CEFA), Financial Risk Manager (FRM), Chartered Statistician (CStat), Professional Risk Manager (PRM) o Investment Foundations Certificate.
8. Experiencia profesional en la concepción, la ejecución y el seguimiento de las políticas de la UE en apoyo a la profundización de la Unión Económica y Monetaria (UEM), la unión de los mercados de capitales o la unión bancaria.
9. Experiencia profesional en gestión de carteras, supervisión de riesgos financieros, banca o mercados de capitales (emisión, creación, sindicación, negociación, estructuración o investigación de bonos y obligaciones, entre otras actividades).

**2. Macroeconomía**

1. Un título, suplementario al exigido para el acceso al concurso-oposición, en uno de los ámbitos siguientes: economía, análisis cuantitativo, estadística, finanzas o macroeconomía aplicada.
2. Experiencia profesional de al menos dos años en la formulación o aplicación de políticas económicas (políticas fiscal o monetaria) o en estadística, adquirida en instituciones económicas o financieras internacionales.
3. Experiencia profesional de al menos dos años en la formulación o aplicación de políticas económicas (políticas fiscal o monetaria) o en estadística, adquirida en administraciones públicas nacionales o en un banco central nacional.
4. Experiencia profesional de al menos dos años en instituciones académicas o de investigación especializadas en el ámbito de las finanzas o la economía (diferente de la docencia) o publicaciones en revistas económicas con revisión *inter pares*.
5. Experiencia profesional en la redacción de informes sobre supervisión, tendencias o previsiones macroeconómicas, sobre los efectos económicos de las políticas y las reformas estructurales para mejorar la competitividad o sobre las finanzas públicas y la gobernanza económica europea.



6. Experiencia profesional de al menos dos años en el desarrollo de modelos macroeconómicos cuantitativos (por ejemplo, modelos de equilibrio general dinámico estocástico o valores en riesgo) y en la utilización de métodos econométricos (por ejemplo análisis de series temporales o análisis de regresión con datos de panel).
7. Experiencia profesional en el análisis de indicadores y desequilibrios macroeconómicos o en la concepción, la aplicación o la evaluación de medidas de equilibrio, por ejemplo por medio de un programa de ajuste económico.
8. Experiencia profesional en la supervisión de las finanzas públicas y en la concepción y la aplicación de políticas fiscales.
9. Experiencia profesional en la concepción, la ejecución y el seguimiento de las políticas de la UE en apoyo a la profundización de la Unión Económica y Monetaria (UEM), la unión de los mercados de capitales o la unión bancaria.

Fin del ANEXO II, pulse aquí para regresar al texto principal

---